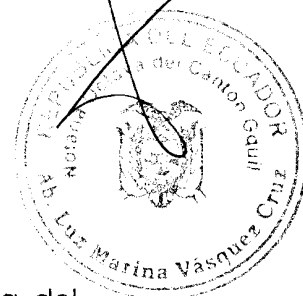


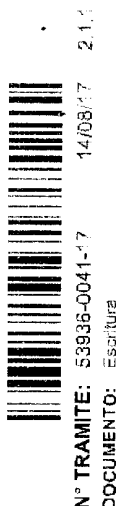


2017	9	01	8	P01446
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA PASTRYCHEF CIA. LTDA.-
CUANTIA: US\$400.00.-
DI: 3 COPIAS.-**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **trece de abril del año dos mil diecisiete**, ante mí, abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, Notaria Titular Octava del cantón Guayaquil, comparecen: el señor **PABLO RODOLFO LANDAZURI CHILA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, chef, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en las calles México 1318 y la C, teléfono: 0996798406; el señor **MARLON ENRIQUE LANDAZURI CHILA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en las calles Oriente y la 48 ava, teléfono: 0990899455; y, la señorita **YAJAIRA PRISCILA BALDEON MORA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, licenciada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en las calles México 1318 y la C, teléfono: 0997573578.- Los comparecientes son mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de





1 **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, sobre cuyo objeto y
2 resultados están bien instruidos, a la que proceden
3 de una manera libre y espontánea y para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que dice
5 así:- **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
7 que conste el Contrato de Constitución de una
8 Compañía de Responsabilidad Limitada, que los
9 suscritos hemos convenido en celebrar de
10 conformidad con las declaraciones y estipulaciones
11 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
12 al otorgamiento de la presente escritura pública y
13 contratan la formación de una compañía limitada,
14 manifestando en forma expresa su voluntad de
15 asociarse, el señor **PABLO RODOLFO LANDAZURI**
16 **CHILA**, por sus propios y personales derechos; el
17 señor **MARLON ENRIQUE LANDAZURI CHILA**, por sus
18 propios y personales derechos; y, la señorita
19 **YAJAIRA PRISCILA BALDEON MORA**, por sus propios
20 y personales derechos. Los contratantes manifiestan
21 que comparecen todos por sus propios derechos
22 y que tienen sus domicilios en esta ciudad de
23 Guayaquil.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN:** Las partes
24 contratantes declaran que es su voluntad celebrar
25 por medio de esta convención, un contrato de
26 compañía limitada, a cuyo efecto unen sus
27 capitales para emprender en la actividad que se
28 menciona más adelante.- **TERCERA: ESTATUTO**



1 DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA. PROMOCIÓN,
2 CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO.- **ARTICULO SEXTO.-**
3 **DEL CAPITAL:** La compañía cuenta con un capital
4 social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 400.00)
6 dividido en cuatrocientas participaciones iguales,
7 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.-
8 **ARTÍCULO SEPTIMO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y**
9 **FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES:** La compañía
10 estará administrada por el Presidente y/o el Gerente
11 General. El Gerente General de la sociedad
12 dirigirá, como primer administrador, las actividades
13 de la compañía, y además estará facultado para
14 celebrar a nombre de ella todos los contratos por
15 medio de los cuales se adquieran bienes,
16 derechos y obligaciones. El Presidente dirigirá la
17 Junta General. El Presidente subrogará, con todas
18 las facultades que el cargo le confiere, al Gerente
19 General en caso de falta o ausencia temporal o
20 definitiva.- **ARTICULO OCTAVO.- JUNTA GENERAL:** El
21 Presidente de la sociedad debe convocar a Junta
22 General en la forma indicada en el artículo ciento
23 diecinueve de la Ley de Compañías. La Junta
24 General se constituirá válidamente al tenor de lo
25 dispuesto en el artículo ciento dieciséis de la Ley
26 de Compañías. Sus resoluciones se tomarán por la
27 mayoría prescrita en el artículo ciento diecisiete de
28 la misma Ley.- **ARTICULO NOVENO.- FORMA DE**



1 **SOCIAL:** **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN**
2 **OBJETIVA:** La compañía que se constituye se
3 denomina **PASTRYCHEF CIA. LTDA.- ARTICULO**
4 **SEGUNDO.- NACIONALIDAD:** La nacionalidad de la
5 compañía es ecuatoriana.- **ARTICULO TERCERO:**
6 **DOMICILIO:** El domicilio principal de la compañía
7 será el Cantón Guayaquil, provincia del Guayas,
8 Así mismo, puede establecer Sucursales, Agencias
9 y/o Representaciones, en otros lugares del país,
10 previa autorización de la Superintendencia de
11 Compañías, conforme lo dispuesto en el artículo
12 treinta y tres de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO**
13 **CUARTO: PLAZO:** El plazo de duración de la
14 compañía es de cincuenta años, contados desde la
15 suscripción del contrato social.- **ARTICULO QUINTO.-**
16 **OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará
17 exclusivamente a: ACTIVIDAD ECONÓMICA:
18 ENSEÑANZA; OPERACIÓN PRINCIPAL: ENSEÑANZA
19 TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE
20 LA ENSEÑANZA SUPERIOR, CAPACITACIÓN PARA
21 GUÍAS TURÍSTICOS, COCINEROS Y OTRO PERSONAL DE
22 HOTELES Y RESTAURANTES; OPERACIÓN
23 COMPLEMENTARIA: ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE
24 NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO,
25 INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE
26 DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO; ETAPAS
27 DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES,
28 COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO,

1 capital integral de la compañía de CUATROCIENTOS
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ha sido
3 suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera:
4 El socio PABLO RODOLFO LANDAZURI CHILA, suscribe
5 doscientas participaciones de un dólar de los estados
6 Unidos de América, cada una; pagadas en su
7 totalidad; el socio MARLON ENRIQUE LANDAZURI CHILA,
8 suscribe cien participaciones de un dólar de los Estados
9 Unidos de América, cada una, pagadas en su
10 totalidad; y, la socia YAJAIRA PRISCILA BALDEON MORA,
11 suscribe cien participaciones de un dólar de los Estados
12 Unidos de América, cada una, pagadas en su
13 totalidad; Los Socios fundadores, en forma unánime
14 acuerdan designar como **GERENTE GENERAL** de la
15 compañía al señor **PABLO RODOLFO LANDAZURI CHILA**; y,
16 de **PRESIDENTE** de la compañía al señor **MARLON ENRIQUE**
17 **LANDAZURI CHILA**, por el plazo de cinco años y con los
18 deberes, atribuciones y limitaciones que para cada
19 cargo establece el presente estatuto en el artículo
20 séptimo, por lo que conjuntamente con ésta escritura
21 se presentará el pertinente nombramiento para su
22 inscripción y registro en el Registro Mercantil del cantón
23 Guayaquil.- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Los
24 comparecientes declaran bajo juramento que
25 procederán a depositar el capital correspondiente en
26 una institución bancaria, una vez que la compañía
27 sea inscrita en el Registro Mercantil.- El abogado
28 ABOGADO MARCELO GEOVANNY PALIZ RIERA, con

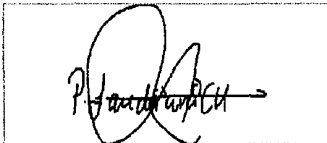


1 **DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y**
2 **REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Junta General, por mayoría
3 absoluta de votos del capital concurrente a la reunión,
4 elegirá al Presidente y al Gerente General, quienes
5 durarán cinco años en sus cargos. El Gerente General
6 será el representante legal de la compañía. El
7 representante legal necesita autorización de la Junta
8 General para enajenar o gravar los bienes sociales. No
9 podrán ser representantes legales, los administradores,
10 funcionarios ni empleados de quienes integran el sistema
11 de seguro privado.- **ARTICULO DECIMO.- NORMAS DEL**
12 **REPARTO DE UTILIDADES:** El reparto de Utilidades, debe
13 ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en la
14 letra d) del artículo ciento dieciocho de la Ley de
15 Compañías.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- FONDO DE**
16 **RESERVA LEGAL** La compañía formará y mantendrá un
17 fondo de reserva legal no inferior al cincuenta por
18 ciento del capital pagado de la compañía. Al final de
19 cada ejercicio económico, destinará por lo menos el
20 diez por ciento de sus Utilidades netas a dicha
21 reserva.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DE LAS**
22 **LIQUIDACIONES:** La sociedad se liquidará de acuerdo a
23 lo establecido en el capítulo duodécimo de la Ley
24 General de Seguros y en forma supletoria a la Ley de
25 Compañías.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.- NORMAS DE**
26 **APLICACION:** En todo lo no contemplado en los
27 estatutos sociales, se estará a lo dispuesto en la Ley de
28 Compañías.- **CUARTA: SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL:** El


 Abg. Luz Manna Vásquez Cruz



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914070453

Nombres del ciudadano: LANDAZURI CHILA PABLO RODOLFO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHEFF

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON AGUILERA JAZMIN MABEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: LANDAZURI PEDRO

Nombres de la madre: CHILA CARMEN

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-019-32277



175-019-32277

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

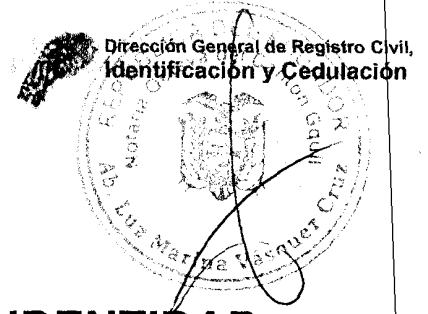
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 16:24:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

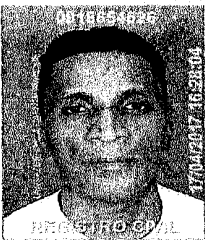




REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Marlon Landazuri

Número único de identificación: 0918654526

Nombres del ciudadano: LANDAZURI CHILA MARLON ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LANDAZURI VERA PEDRO ELOY

Nombres de la madre: CHILA ARIAS CARMEN ALEMANIA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emissor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

N° de certificado: 176-019-32309



OSWALDO TROYA FUERTES

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 16:27:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **091865452-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
LANDAZURI CHILA MARLON ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI VERA PEDRO ELOY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILA ARIAS CARMEN ALEMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2013-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-21

RECTOR GENERAL
FRANK DEL CECILIANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA N°
008 - 020 SUFERO
0918654526 CEDULA

LANDAZURI CHILA MARLON ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAZUL CANTÓN
FERRER CORDERO PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 8

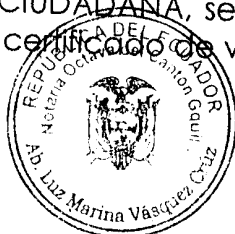
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CUARENTA Y CINCO AÑOS DE INDEPENDENCIA

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Siento como tal que por una falla en SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, se adjunta la respectiva copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación: **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



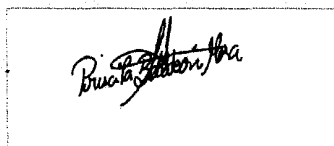
Ab. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0926923004

Nombres del ciudadano: BALDEON MORA YAJAIRA PRISCILA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BALDEON BRITO HERMENEGILDO BOLIVAR

Nombres de la madre: MORA OLIVO SONIA PIEDAD

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-019-32228



178-019-32228

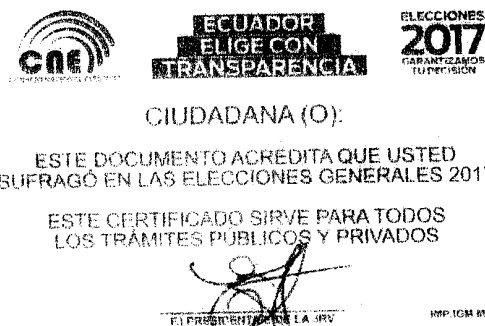
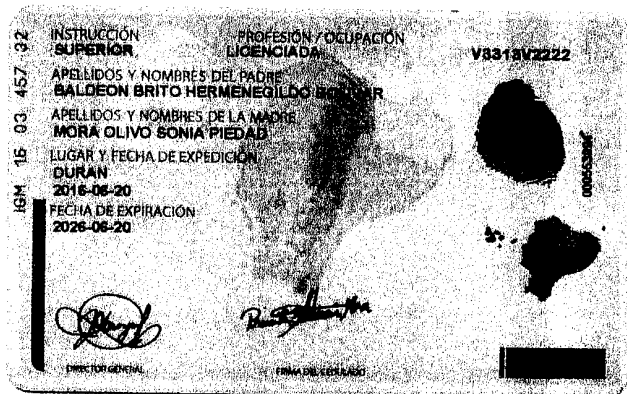
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 16:20:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





RAZÓN: Siento como tal que por una falla en SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, se adjunta la respectiva copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación: **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



[Signature]
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

x *Marlon Landazuri*
MARLON ENRIQUE LANDAZURI CHILA
C.C. 0918654526
C.V.

Yajaira Priscila Baldeon Mora
YAJAIRA PRISCILA BALDEON MORA
C.C. 0926923004
C.V.

Luz Marina Vasquez Cruz
ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
este *ppwecr*, TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

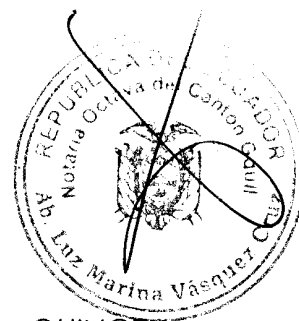
Guayaquil, 17 ABR 2017

La Notaría.-



Luz Marina Vasquez Cruz
Ab. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





1 matrícula número CERO NUEVE – DOS MIL QUINCE –
2 OCHENTA Y SIETE (09-2015-87), DEL FORO DE
3 ABOGADOS, queda autorizado para que realice
4 todas las gestiones y diligencias necesarias para la
5 constitución y obtención de la existencia jurídica
6 de la compañía, que mediante este instrumento se
7 constituye. Agregue usted, señor Notario, todos los
8 demás requisitos que sean necesarios para la plena
9 validez legal de esta escritura. **FIRMADO) ABOGADO**
10 **MARCELO GEOVANNY PALIZ RIERA**, con matrícula
11 número **CERO NUEVE – DOS MIL QUINCE – OCHENTA Y**
12 **SIETE (09-2015-87), DEL FORO DE ABOGADOS.-** Hasta
13 aquí la minuta y sus documentos habilitantes
14 agregados, todos los cuales, en un mismo texto,
15 quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria,
16 doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,
17 toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos
18 la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un
19 solo acto.-
20
21
22
23

24 **PABLO RODOLFO LANDAZURI CHILA**

25 **C.C. 0914070453**

26 **C.V. 008-021**
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/01/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7754802

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0914070453 LANDAZURI CHILA PABLO RODOLFO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PASTRYCHEF CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	P85	ENSEÑANZA.
OPERACION PRINCIPAL	P8522.01	ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, CAPACITACIÓN PARA GUÍAS TURÍSTICOS, COCINEROS Y OTRO PERSONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **19/05/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

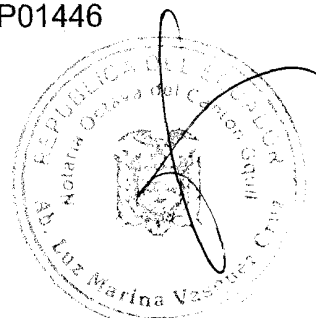


Factura: 001-004-000039024

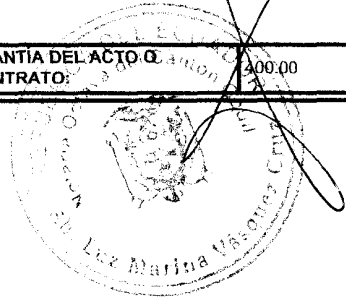


20170901008P01446

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901008P01446						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2017, (13:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LANDAZURI CHILA PABLO RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914070453	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	LANDAZURI CHILA MARLON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918654526	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	BALDEON MORA YAJAIRA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926923004	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1000.00							



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.991
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **PASTRYCHEF CIA. LTDA.**, de fojas **29.598 a 29.608**, Registro Mercantil número **2.534**. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **PASTRYCHEF CIA. LTDA.**, a favor de **PABLO RODOLFO LANDAZURI CHILA**, de fojas **32.410 a 32.413**, Registro de Nombramientos número **8.837**.- 3. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **PASTRYCHEF CIA. LTDA.**, a favor de **MARLON ENRIQUE LANDAZURI CHILA**, de fojas **32.414 a 32.417**, Registro de Nombramientos número **8.838**.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 26 de julio de 2017

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0142442

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:00 JMN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/01/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7754802

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0914070453 LANDAZURI CHILA PABLO RODOLFO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PASTRYCHEF CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: P85 ENSEÑANZA.

OPERACION PRINCIPAL P8522.01 ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, CAPACITACIÓN PARA GUÍAS TURÍSTICOS, COCINEROS Y OTRO PERSONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES.

OPERACION COMPLEMENTARIA P8549.11 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22/08/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

07/07/2017 11.54

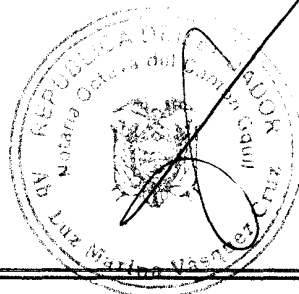


Factura: 001-004-000039024

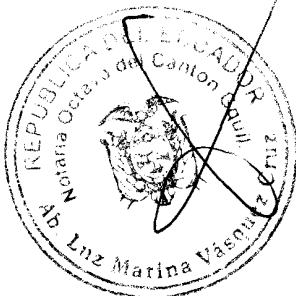


20170901008P01446

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901008P01446						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2017, (13:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LANDAZURI CHILA PABLO RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914070453	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	LANDAZURI CHILA MARLON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918654526	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	BALDEON MORA YAJAIRA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926923004	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

POSTWYCHEE CIA. LTDA.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

GUAYAQUIL

CIUDAD:

GUAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

GUAYAQUIL

CIUDAD:

GUAYAQUIL

PARROQUIA:

XINEZA

BARRIO:

CENTENARIO

CIUDADELA:

CALLE:

CHIMBORAZO

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

Entre Bolivia y VACOS GALINDO

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

X046027764

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

PabloRodolfoLandaizuri@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0996798406

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

CHIMBORAZO 2113 BOLIVIA V-GALINDO (cerca a LABRA QUE LABRA)

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

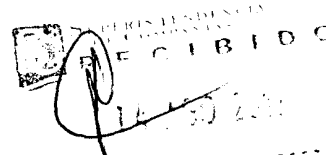
Pablo Rodolfo Landaizuri Chila

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0914070453

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sita. Viviana Montalvan
C.A.U. - GYE

VA-012.14-F1

22 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:00 T/M

Nº TRAMITE: 53935-0041-17
DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos
14/08/17 11:00 AM